ALCANCE 2 AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 130-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, DESAGREGADOS EN LOTE 1-HILOS, LOTE 2-HILADOS Y COMPUESTOS, LOTE 3- BOTONES PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" CON CARGO AL CUPO DE LA VIGENCIA FUTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026.

25 DE NOVIEMBRE DE 2025

ANTECEDENTES

Mediante alcance 1 publicado el 18 de noviembre de 2025, se modificaron algunos de los apartados del estudio previo del proceso de selección No. 130-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025.

MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

PRIMERO: CAMBIAR CENAC-CONVENIOS por CENAC PUENTE ARANDA.

8.6. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DURANTE LA EJECUCIÓN

A) CONDICIONES DE ENTREGA

El contratista realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de su responsabilidad, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – CENAC PUENTE ARANDA y demás representantes de la organización pública. (…)"

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ASOCIADOS AL PRESUPUESTO DE APALANCAMIENTO.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

A. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS BIENES

"El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

***Perfeccionamiento:** Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).*

***Ejecución:** Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y Registro Presupuestal.*

Nota: *conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.*

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, hasta el ***29 de mayo de 2026****, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:*

ITEM	*CONCEPTO*	*VIGENCIA*	*FECHA DE ENTREGA*	*FECHA DE PLAZO DE EJECUCIÓN*
1	*EJECUCIÓN PRESUPUESTO APALANCAMIENTO*	*2025*	*HASTA EL 17 DE DICIEMBRE DEL 2025*	*HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2025*

(…)".

En constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C.

TC. CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
COMANDANTE DEL BAINT

COMITÉ / DESIGNACIÓN	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	FIRMA
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS	EDNA ROCÍO GÓMEZ BUITRAGO	1.049.632.014	ASESORA JURÍDICA CENAC PUENTE ARANDA	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS	MÓNICA MARCELA CHACÓN VARGAS	40.078.851	ASESORA ECONÓMICA CENAC PUENTE ARANDA	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR AMBIENTAL	TE	DIANA MARIPSA ROBAYO MONTES	1.039.460.308	COMANDANTE PLANTA DE SASTRERIA	
	TO_5	ERIKA JOHANA PALLARES CARRASCAL	37.442.298	INGENIERA INDUSTRIAL DE PLANTA SASTRERIA	
	TO_5	TANIA CAROLINA HERNANDEZ	1.122.651.575	INGENIERA DE PLANTA DE TALABARTERIA	
	TO_5	YULIANA PAOLA VESGA ROJAS	1.101.682.076	INGENIERA AMBIENTAL	
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR AMBIENTAL	TO_5	YULIANA PAOLA VESGA ROJAS	1.101.682.076	INGENIERA AMBIENTAL	

Aprobó: TE. ANGELA SANCHEZ
Oficia de Contratación Encargada CENAC PUENTE ARANDA